

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1106/2005, por auto de 23 de septiembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Promociones Inmobiliarias Green Places, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, calle Zurita, número 18, entresuelo derecha, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segunda.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo sido nombrado administrador concursal don José Colmenero Vega.

Tercera.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón.

Cuarta.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2006.—El/ La Secretario Judicial.—9.618.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 724/2005-O se ha declarado mediante auto de fecha 13 de febrero de 2006 el Concurso de «Talleres Demet, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial Les Roquetes nave 9 San Climent de Llobregat. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Alfons Acosta Terrón (Auditor de Cuentas), con domicilio en Sant Feliu de Llobregat calle de Dalt, número 2, local 2. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausías Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también, Juzgado decano de San Boi de Llobregat.

Barcelona, a 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—9.623.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 707/2005 se ha declarado el concurso voluntario de World Tuning, Sociedad Limitada con N.I.F. número B-62748934 y domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), C/ Banus Baixa, 24, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 01/02/06 firmado por el acreedor, interesado o

representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Deberán comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 2 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.587.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1/06, por auto de 30 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pescados Uriaran, Sociedad Limitada, con domicilio en Barrio Mijoa-Pabellón Urtaren n.º s/n.º 1.º derecha, 20830 Mutriku (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutriku.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—9.595.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 128/05 referente al concursado «Almacenes Textiles Cuesta, Sociedad Limitada Laboral», por auto de fecha 16 de febrero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Almacenes Textiles Cuesta, Sociedad Limitada Laboral», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Gipuzkoa «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 20 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—9.596.

## MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso voluntario ordinario número 268/05, de la Entidad «Aluminios

Técnicos Anodizados, S. A. U.», representada por el Procurador Don Antonio Ramón Rueda López, en el que recayó resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—9.121.

## MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario n.º 25/2006 a instancia de la entidad Dife, S.A. en Liquidación, representada por la Procuradora doña Belén Aroca Flórez, bajo la dirección del Letrado don Antonio Rodríguez Morato, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 08/02/2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Dife, S.A. en Liquidación, con domicilio en Plaza de los Reyes Magos, n.º 13 (Local), de Madrid.»

«Se designa Administrador concursal a la Economista doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en la calle Francisco Campos, n.º 25, Bajo A, de Madrid-28002.»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento, que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—9.166.

## PONTEVEDRA

El/la Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 163/05 referente al concursado Geotres Internacional, Sociedad Limitada, por auto de fecha 2 de febrero de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad Geotres Internacional Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Pontevedra, 7 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—9.120.